



DECRETO U. DE C. N° 97 131

VISTOS :

Lo solicitado por el Director de la Escuela de Graduados, en nota EG/562-97, de 21.08.97; lo aprobado por el Consejo Académico en sesión de 28.08.97; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-104, de 10.06.94; y lo dispuesto en los Arts. 33, inciso 3°, y 36, N° 6, de los estatutos de la Corporación,

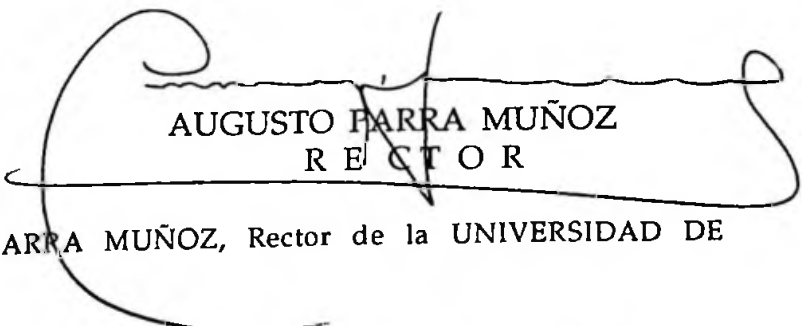
DECRETO :

Apruébase el Programa de Magister en PSICOLOGIA DE LA SALUD, que impartirá la Facultad de Ciencias Sociales.

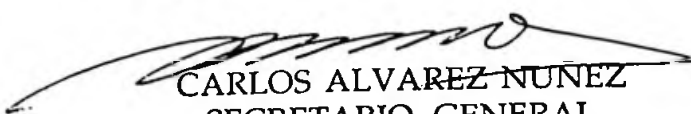
Copia de dicho Programa, debidamente certificado conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, queda archivado en la Escuela de Graduados; en la Facultad de Ciencias Sociales; en la Oficina de Títulos y Grados; y en la Oficina de Partes y Archivo.

Transcríbase a los Vicerrectores; a la Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Director de la Escuela de Graduados; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivo; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 2 de septiembre de 1997.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/msc.